

RESOLUCIÓN NÚMERO **001284** DEL **19 DIC 2017**

"Por la cual se incorporan en la desagregación de las apropiaciones los recursos aprobados en el Acuerdo No.000006 de diciembre 6 de 2017, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- para la vigencia Fiscal de 2017"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1815 del 7 de diciembre de 2016 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2017, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2170 del 27 de diciembre de 2016.

Que mediante Acuerdo No.000006 de diciembre 6 de 2017, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, aprobó una modificación presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$246.070.490)**, con el fin de atender el pago de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que no se realizó ajuste por el incremento salarial decretado por el Gobierno para esta vigencia y el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales por retiro de funcionarios.

Que mediante comunicación con radicado 2-2017-043179 de diciembre 18 de 2017, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 000006 de diciembre 6 de 2017.

RESOLUCIÓN NÚMERO **001284** DEL **19 DIC 2017**

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 617 y 717 de noviembre 2 de 2017, para amparar los movimientos relacionados en el Acuerdo No. 000006 de 2017.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante Acuerdo No. 000006 de diciembre 6 de 2017 a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, conforme a la Resolución No. 001 de 2017.

Que el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	246.070.490,00
1						GASTOS DE PERSONAL	246.070.490,00
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	230.000.000,00
1	0	1	4	1	10	PRIMA TECNICA SALARIAL	180.000.000,00
1	0	1	4	2	10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	50.000.000,00
1	0	1	5			OTROS	16.070.490,00
1	0	1	5	14	10	PRIMA DE SERVICIOS	16.070.490,00
						<b>TOTALES</b>	246.070.490,00

**SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$246.070.490)**

**ARTÍCULO 2.** Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación

RESOLUCIÓN NÚMERO **001284** DEL **19 DIC 2017**

de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>246.070.490,00</b>
<b>1</b>						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>246.070.490,00</b>
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			<b>SUELDOS PERSONAL DE NOMINA</b>	<b>230.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>SUELDOS</b>	<b>202.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD</b>	<b>28.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9</b>			<b>HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>	<b>16.070.490,00</b>
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>	<b>16.070.490,00</b>
						<b>TOTALES</b>	<b>246.070.490,00</b>

**SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$246.070.490)**

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **19 DIC 2017**



**JUAN CARLOS RESTREPO PIEDRAHITA**  
Director General (e)  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestos  
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
 Paulo Fernando Millan Balcazar – Director Administrativo y Financiero (e)  
 Control de Legalidad: Angel Adrián Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Ruta: \\192.168.70.20\yomaira.rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO CUERDOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01\_Resolución Incorporación Acuerdo 000006 de 2017 \$246.070 MM Gastos de Personal e Indemnización de vacaciones.docx  
 Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación

